



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	0835	Fecha:	05 de Septiembre 2017
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CHAPARRO TORRES ANA MARLENI, CHAPARRO TORRES MERLY, CHAPARRO TORRES CAROLINA CHAPARRO TORRES, MARIA YOLANDA CHAPARRO TORRES BLANCA LILIA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TORRES ALARCON ANA ESTHER
<b>NIT o CC:</b>	46361716, 46363272, 46366603, 46372148, 51713827, 23131142
<b>Predio Numero:</b>	010103630002000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 17A 14 22 24 // CARRERA 17A 14-22/24
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 17A 14 22 24 // CARRERA 17A 14-22/24

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, CHAPARRO TORRES ANA MARLENI, CHAPARRO TORRES MERLY, CHAPARRO TORRES CAROLINA CHAPARRO TORRES, MARIA YOLANDA CHAPARRO TORRES BLANCA LILIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46361716, 46363272, 46366603, 46372148, 51713827 y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA ESTHER TORRES ALARCON, quién en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 23131142 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010103630002000, ubicado en K 17A 14 22 24 // CARRERA 17A 14-22/24 en el Municipio de Sogamoso, aun cuando en la base de datos registran CHAPARRO TORRES BLANCA LILIA, CHAPARRO TORRES ANA MARLENI, CHAPARRO TORRES MERLY, CHAPARRO TORRES CAROLA ENRIQUETA, CHAPARRO TORRES MARIA YOLANDA.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interes vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

Radicado No: 20171700187111  
Remite: SECRETARIA DE HACIEN  
Destino: ANA ESTHER ALARCON  
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0  
2017-09-12 17:22 Cód verif: 7417d  
Visítanos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0835** del 05 de septiembre de 2017

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2013	7.00	90,245,000	631,715	797,393	0	0	12,634	0	0	0	0	1,441,742
2014	7.00	92,952,000	650,664	627,380	0	0	13,013	0	0	0	0	1,291,057
2015	7.00	95,741,000	670,187	452,460	0	0	13,404	0	0	0	0	1,136,051
2016	7.00	98,643,000	690,291	262,017	0	0	13,806	0	0	0	0	966,114
2017	9.00	101,571,000	862,864	51,366	0	0	18,283	0	0	0	0	932,513
<b>TOTALES</b>			<b>3,505,721</b>	<b>2,190,616</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71,140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,767,477</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"